

INFORME SECRETARIAL. Anapoima Cundinamarca, enero 12 de 2022. Al despacho del señor Juez las presentes diligencias (despacho comisorio No. Occes2020. ND.491), a fin de resolver la petición que hace el apoderado de la parte actora, radicada el 29 de noviembre de 2021 a través del correo electrónico. Se deja constancia que los términos judiciales estuvieron suspendidos a partir del 20 de diciembre de 2021 al 10 de enero de 2022. Sírvase proveer.

La Secretaria

  
MARÍA AURORA ALFONSO CARVAJAL

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Anapoima Cundinamarca, Enero Trece (13) del año dos mil veintidós (2022).

Ref. despacho comisorio No. Occes2020. ND.491.

Procedente del Juzgado 2 civil del Circuito de ejecución de sentencias de Bogotá.

Ref. Ejecutivo de Mayor cuantía No. 2017-0046000.

Visto el informe de secretaría y ante la petición que hace el apoderado de la parte actora dentro de las diligencias de la referencia, el Juzgado tiene a bien proceder al señalamiento de nueva fecha y hora para llevar acabo la diligencia de secuestro del inmueble que se identifica con el folio de matrícula inmobiliaria No. 166- 69596 de la oficina de registro de la Mesa Cundinamarca, el que se ubica en la Vereda Andalucia de este municipio. En consecuencia señalase como nueva fecha el día 29 del mes de Marzo del año en curso, a la hora de las 10 a.m.

Comuníquesele al secuestre designado para esta diligencia.

NOTIFIQUESE

El Juez

  
CARLOS ORTIZ DIAZ



República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Judicial  
Juzgado Promiscuo Municipal  
Anapoima Cundinamarca

entero de notificación. Están: 004 Fecha 14 ENE 2022